

DECRETO ALCALDICIO N° 1714
AUTORIZA TRATO DIRECTO OBRA
QUE INDICA
REQUÍNOA,
04 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 592 de fecha 02.08.2022, del Director (S) de Secpla, mediante el cual informa del estado actual de los pavimentos de asfalto, específicamente la calzada ubicada en la parte inferior del Paso Superior Los Lirios H-409, pista poniente y en el Camino de Av. El Abra en la curva con Dirección a Lecaros (pasado El Cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos de El Abra), dichos tramos se encuentran en mal estado presentado baches continuos de gran superficie, los cuales han ido en aumentos por las pasadas lluvias, el tránsito diario de vehículos y camiones, y por cumplir la vida útil del pavimento (doble Tratamiento). Por lo anterior, se consulta acciones concretas para la reparación de los puntos antes mencionados, que se detallan a continuación:

RECAPADO ASFALTICO (Sector Los Lirios):

- Riego de Liga con CSS-1H.
- Carpeta Asfáltica TM3/4" MOP E= 7 CM.

BACHEO PROFUNDO (Sector El Abra):

- Base Granular E= 25 cms.
- Carpeta Asfáltica E= 7 cms.

El Reten de Carabineros de Los Lirios remite a la Ilustre Municipalidad "FICHA DE REGISTRO DE FACTOR DE RIESGO VIAL", en el cual señala Factor de Riesgo por Calzada en mal estado (específicamente en la parte inferior del Paso Superior Los Lirios H-409, pista poniente).

FACTOR DE RIESGO VIAL		
IMAGEN	ANTECEDENTES	
	Repertorio	PREP. CACHAPOAL
	Unidad - Destacamento	LOS LIRIOS S. REQUÍNOA
	Fecha	16/07/22
	Categoría	FACTOR DE RIESGO VIAL
	Factor de Riesgo	CALZADA EN MAL ESTADO
	Comuna	REQUÍNOA
	Población - Villa	LOS LIRIOS
	Ubicación - Calle (indicar coordenadas)	SIN DIRECCION 34° 13' 52,56" S - 70° 47' 13,00" W
	Quadrante	SEC. RURAL C
	Problemática del lugar	CALZADA CON EVENTO EN MAL ESTADO
Vulnerabilidades del entorno		
Doc. Oficiales		

La Junta de Vecinos Villa Santa Fe, representada por su directiva remite carta a la Ilustre Municipalidad, en el cual señala "preocupación referente al mal estado en que se encuentra el pavimento del camino que une Requínoa con Los Lirios, particularmente el tramo que comprende Av. Manuel Rodríguez, bajo el paso sobre nivel de la Ruta Travesía, el cual es altamente transitado).

La Junta de Vecinos América El Abra, representada por su directiva remite carta a la Ilustre Municipalidad, en el cual informa "en el Camino Av. El Abra en dirección a Lecaros, (pasado el Cuartel de Bomberos El Abra) la curva se encuentra en muy malas condiciones, presentando grandes eventos en ambas direcciones del camino, lo cual reviste peligro de accidentes por el alto flujo de vehículos que transitan desde y hacia Requínoa, el camino se encuentra con el pavimento roto, generando también daños a los vehículos).

En consideración a los reiterados reclamos por parte de la comunidad e inspección por parte de la Unidad Técnica de la Municipalidad, en los dos



tramos: calzada ubicada en la parte inferior del Paso Superior Los Lirios H-409, pista poniente y en el Camino de Av. EL Abra en la curva con Dirección a Lecaros (pasado El Cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos de El Abra), los pavimentos se aprecian en mal estado, con presencia de baches continuos de gran profundidad debido al tránsito diario de vehículos y camiones, por cumplir la vida útil del pavimento (doble tratamiento) y por las pasadas lluvias lo que provoco un aumento en la superficie dañada, lo que podría provocar futuros accidentes automovilísticos y el deterioro de los vehículos de la comunidad debido a la presencia de baches de gran profundidad. De acuerdo a lo solicitado, en el cual se requiere poder efectuar contratación para la reparación de calzada ubicada en la parte inferior del Paso Superior Los Lirios H-409, pista poniente y en el Camino de Av. EL Abra en la curva con Dirección a Lecaros (pasado El Cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos de El Abra) y por los antecedentes expuestos, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de contratación bajo la modalidad de Trato Directo a través del portal de MercadoPublico para la ejecución del proyecto **"REPARACIÓN TRAMO DE PAVIMENTO SECTOR LOS LIRIOS Y EL ABRA"** a la empresa **BITUMIX S.A.**, rut: **84.060.600-7.**, por un monto total **\$ 15.097.292 IVA INCLUIDO**, y con un plazo de ejecución de **14 días corridos desde el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra**, en virtud al Art. N° 10 punto 3 del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"*. Adjunta Términos de Referencia, Cotización, Respaldos, Registró Fotográfico. y Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 441 de fecha 28 de Julio de 2022.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 441/2022, de fecha 28.07.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, para la ejecución del proyecto **"REPARACIÓN TRAMO DE PAVIMENTO SECTOR LOS LIRIOS Y EL ABRA"** a la empresa **BITUMIX S.A.**, rut: **84.060.600-7.**, por un monto total **\$ 15.097.292 IVA INCLUIDO**, y con un plazo de ejecución de **14 días corridos desde el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra**, en virtud al Art. N° 10 punto 3 del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"*.

APRUEBASE Términos de Referencia y Cotización.

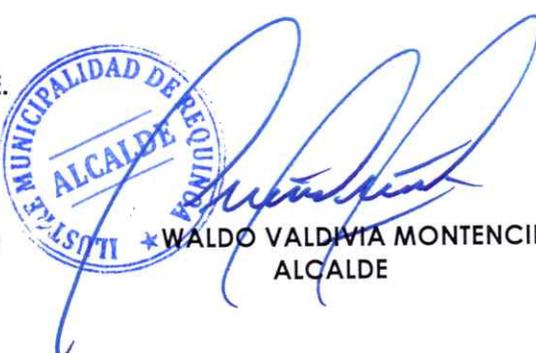
AUTORIZASE Suscripción de Contrato.

DESIGNASE Inspector Técnico de Obras, al profesional Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, de la Direcciones de SECPLA.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.036.000 "Mantenición y Mejoramiento de Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/MGGG/GADC/DJMS/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)